

Compromisos BBVA ante CNMC

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha autorizado la operación de BBVA con Banco Sabadell. La autorización se subordina al **cumplimiento de un conjunto de compromisos sin precedentes** en el sector financiero español.

Los compromisos asumidos por BBVA tienen una duración de 3 años, salvo que se indique lo contrario, y **preservan la competencia a la vez que garantizan la inclusión financiera, la cohesión territorial y el crédito a pymes y autónomos**, especialmente en los territorios en los que la entidad resultante tendrá mayor presencia, como Cataluña.

Los compromisos son definitivos desde el 24 de junio de 2025. Algunos han entrado en vigor en esa misma fecha, y otros lo harán una vez que BBVA tome el control de Banco Sabadell (es decir, cuando acceda a su Consejo de Administración).

Estos son los compromisos que **han entrado en vigor desde el 24 de junio de 2025**:

Compromisos para garantizar la inclusión financiera y cohesión territorial (4.1 a 4.10):

- No cerrar **oficinas** cuando no haya otra (de BBVA o Sabadell) **a menos de 300 metros de distancia** (en todo el territorio nacional)
- No cerrar **oficinas** en aquellos códigos postales con un nivel de **renta per cápita inferior a 10.000 euros** (205 códigos postales).
- No abandonar **municipios** (ni sustituir por un agente, autobús bancario u otros medios) **en los que haya menos de tres competidores** (49 municipios).
- A los clientes de estos municipios se les ofrecerá el **servicio Correos Cash de manera gratuita** para realizar dos operaciones a la semana de un importe inferior a 2.500 euros cada una.
- **No cerrar oficinas** en **municipios de menos de 5.000 habitantes** donde al menos una de las dos entidades está presente (140 municipios).
- **No cerrar ninguna oficina de Banco Sabadell especializada en empresas** en todo el territorio nacional.
- **Mantener el servicio de caja con el mismo horario comercial** en todas las oficinas de BBVA y Banco Sabadell.
- **No cerrar los cajeros sin oficina** en códigos postales **donde únicamente esté presente un competidor adicional o ninguno** (actualmente 11 cajeros de BBVA, a los que se añadirán los de Banco Sabadell).

Compromisos para mantener las condiciones comerciales de clientes particulares, pymes y autónomos (5.1 a 5.4 y 9) :

- **Mantener las condiciones comerciales** en los códigos postales en los que haya menos de cuatro entidades financieras (174 códigos postales).
- Además, para las pymes y autónomos de estos códigos postales, **los precios del nuevo crédito no excederán los precios medios aplicados a nivel nacional** para cada nivel de 'rating' y producto de financiación que se conceda (174 códigos postales).
- **Mantener las condiciones de los servicios de adquirencia** (terminales de punto de venta o TPVs) que los clientes pymes y autónomos tuvieran contratados con BBVA y/o con Banco Sabadell.

Por último, BBVA se compromete a poner a disposición de los clientes los canales habituales para **resolver incidencias** relacionadas con la implementación de los compromisos así como a **cooperar con la CNMC para acreditar el cumplimiento adecuado de todos los compromisos.**(10.1 y 10.2)

Adicionalmente hay una serie de compromisos que entrarán en vigor a partir de la Toma de Control, entre otros:

Compromisos para asegurar el mantenimiento del crédito a pymes y autónomos, BBVA se compromete a (8.1 a 8.2):

- **Mantener las líneas de circulante** (financiación con plazo igual o inferior a un año), incluyendo las destinadas a importación y exportación de productos, que tengan contratadas todas las pymes con Banco Sabadell.
- **Mantener las líneas de crédito y líneas destinadas a la importación y exportación de productos**, con plazo igual o inferior a un año, que tengan contratadas todos los autónomos con Banco Sabadell.
- **Mantener el volumen de crédito total** de las pymes cuya cuota CIRBE agregada de BBVA y Banco Sabadell sea al menos del 85% [a 30 de abril de 2025].
- En aquellas comunidades autónomas en las que la cuota en el segmento de crédito a pymes de la entidad resultante sea superior al 30% con una adición superior al 10% (en este caso, Cataluña y Baleares), **mantener el volumen de crédito total de las pymes** cuya cuota CIRBE agregada de BBVA y Banco Sabadell sea al menos del 50% (a 30 de abril de 2025).
- **La CNMC evaluará la eficacia de estas medidas a los tres años y determinará si amplía su duración a dos años más.**

Asimismo, BBVA ha propuesto, en línea con operaciones precedentes, **la desinversión de los excesos de participaciones estatutarias en sociedades de gestión de pagos** (Redsys, Sistema de Tarjetas y Medios de Pago, Bizum y Servired) (7 a 7.2)

Como norma general, los compromisos asumidos entrarán en vigor **a partir del momento en que BBVA acceda al Consejo de Administración de Banco Sabadell** (lo que se conoce como toma de control).

En el caso de los compromisos relacionados con el **mantenimiento de la presencia física de BBVA en determinados territorios** (compromisos 4.1, 4.3, 4.4, 4.5, 4.7 y 4.8), así como los relacionados con el **mantenimiento de las condiciones comerciales ofrecidas en determinados códigos postales para clientes de BBVA** (compromisos 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4) y los relacionados con los **servicios de adquierecia** (compromiso 9.1) contratados por clientes de BBVA, **han entrado en vigor en la fecha en la que la resolución de la CNMC se ha hecho efectiva el 24 de junio de 2025**